



PARLAMENTO
ABIERTO

La voz de la ciudadanía

DIARIOS DIGITALES

Para su consulta vía Internet ingresa a la página

www.aldf.gob.mx

Eruviel Ávila, nuevo dirigente del PRI en la CdMx; le demostraré a Morena que somos competitivos, advierte

Capital CDMX

2017-10-18 15:55:24

Ciudad de México.- Luego de la renuncia de Mariana Moguel, el exgobernador del PRI en el Estado de México, Eruviel Ávila, fue nombrado líder del tricolor en la Capital del país.

Tras sostener una reunión con dirigentes políticos locales en el Consejo Ejecutivo Nacional del Partido, se oficializó su nombramiento como delegado especial del PRI, con funciones de presidente en la Ciudad de México.

Este martes Mariana Moguel Robles, envió al Presidente del partido, Enrique Ochoa, su carta de renuncia.

Por la noche Moguel Robles se reunió con Ochoa Reza, para hacer revisión de las condiciones del partido.

Ávila Villegas mencionó que no descarta las alianzas con ningún partido pero que el PRI vencerá con su trabajo, experiencia y resultados. "Señor Presidente, me pongo a sus órdenes como un soldado más de mi partido. Le voy a demostrar a Morena que aquí en la CdMx vamos a ser competitivos".

El exmandatario se encargará del proceso de selección de candidatos a la jefatura de gobierno, además de la estrategia para las elecciones que se llevarán a cabo el próximo año.

Otorga Infonavit primeros créditos a afectados del S19

Iise Aguilar

| 2017-10-19 19:00:37

Ciudad de México.- A casi un mes del sismo que azotó a la **Capital CDMX**, el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) realizó la entrega de las primeras 155 coberturas de créditos a derechohabientes afectados.

El Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera Espinosa en compañía del director general del Instituto David Penchyna Grub, entregaron los primeros apoyos directos para los derechohabientes: 14 para Tláhuac, 16 para Benito Juárez, 3 para Iztapalapa, 23 a Coyoacán, 10 a Cuauhtémoc, 3 a Miguel Hidalgo, 2 en Tlalpan, uno en Xochimilco y uno en Álvaro Obregón, respectivamente, por pérdida total.

Los 82 créditos restantes serán otorgados a derechohabientes que reportaron pérdida parcial de sus inmuebles, localizados en distintas delegaciones políticas.

Además, el mandatario capitalino detalló que el monto otorgado a través del crédito llega hasta un millón 700 mil pesos.

"Les estamos garantizando cuando menos dos cosas básicas, primero que su casa la tendrá en la Ciudad de México, no lo vamos a mandar a 3 horas de distancia a ver dónde puede conseguir algo de los 600 mil; y segundo que obviamente serán inmuebles de calidad", expuso.

En su oportunidad, Penchyna Grub, apuntó que "el proceso de entrega inicia con los primeros 154 para cumplir con una meta de 3 mil en las próximas dos semanas, lo que implica una inversión de 250 millones de pesos".

Finalmente, se acordó que los derechohabientes puedan alcanzar un segundo crédito y si tiene un saldo a favor en la cuenta de vivienda poder también retirar.

Revés a la estrategia de defensa de dueña de Rébsamen

Luis Santiago Salvador

11/2017-10-19 21:16:21

Ciudad de México.- Hace una semana se giraron las órdenes de aprehensión en contra de Mónica García Villegas, directora del Colegio Rébsamen y hasta el momento no se han podido cumplir.

Desde el pasado fin de semana la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México solicitó la intervención de la PGR para que ésta a su vez emitiera la ficha roja a la Interpol para la búsqueda, localización y detención con fines de extradición de García Villegas.

Por ello, la calidad legal de García Villegas es de prófuga de la justicia, sin embargo, la semana pasada la mujer cambió de defensa y nombró a uno de los abogados más reputados en México, Javier Coello Trejo a quien entregó documentación para certificarlo ante las autoridades judiciales como su defensor.

Sin embargo ha tenido reveses en los últimos días a través del juicio de amparo que promovió en contra de cualquier acto privativo de la libertad, mismo que ponen en riesgo la suspensión de las órdenes de aprehensión en su contra.

Y es que la mujer no se presentó ante el agente ministerial como prueba de buena fe de que no se daría a la fuga, pero no cumplió con ninguna de las órdenes judiciales, ni siquiera aquella ordenada por el juez de amparo que la protegió temporalmente.

Además que amplió su demanda en el amparo 837/2017 a otros actos, sobre todo que ella no fue la responsable directa del derrumbe ocurrido en la escuela el pasado 19 de septiembre, donde murieron 19 niños y seis adultos.

"La orden de privación de la libertad, detención, la medida de aseguramiento del inmueble, la imputación como probable responsable en la carpeta de investigación, el señalamiento como probable responsable del acontecimiento de diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete, respecto al derrumbe, la publicación de datos personales".

Asimismo, el lunes pasado no se celebró la audiencia incidental para establecer si se le otorgaba o no la suspensión definitiva de las órdenes de captura que fueron liberadas desde hace una semana, sin embargo, la defensa de la mujer pidió un plazo de 10 días al juez para entregar pruebas supervinientes, como lo son las constancias sobre el folio mercantil del colegio Rébsamen.

Asimismo, pidieron que la juez solicite a las autoridades capitalinas una copia certificada de la escritura pública del Colegio con la que se acreditar interés jurídico de la mujer.

La Juez Decimosexta de Distrito de Amparo Penal se negó por segunda ocasión a acceder a dicha petición, aludiendo que la defensa tuvo el tiempo pertinente para buscar dichas actas, e inclusive para pedir el plazo correspondiente en tiempo y forma

Aun con esta negativa, la audiencia se difirió para este jueves 19 de octubre, donde se tendrán que presentar los elementos de prueba con los que cuente en ese momento la defensa, aunque las notificaciones sobre los folios de construcción y modificaciones eran determinantes para la estrategia de la defensa y con ello, conseguir la suspensión definitiva de las ordenes en contra de García Villegas.

Por ello, no se descarta que dicho beneficio se le niegue a la propietaria de la escuela donde murieron 19 niños y seis adultos, el pasado 19 de septiembre, y por lo cual, ahora la imputada dice que ella no es responsable del derrumbe ocasionado por causas naturales ajenas a ella.

ONGs y colegios de especialistas piden ser incluidos en el proceso de reconstrucción de la CdMx

Capital CDMX

2017-10-18 15:49:19

Ciudad de México.- Organizaciones de la Sociedad Civil, así como Colegios de Ingenieros, Arquitectos y Urbanistas, pidieron ser incluidos en el proceso de reconstrucción de la Ciudad de México y de las entidades del país afectadas por el sismo.

Consideraron que en el contexto actual existe una clara debilidad de las instituciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, por lo que es fundamental que, con el objetivo de ofrecer un desarrollo legítimo, se incluya a las Organizaciones de la Sociedad Civil en el monitoreo de la toma de decisiones y los avances de las instituciones de gobierno.

“La Federación y gobiernos estatales en las últimas semanas han anunciado sus planes para la reconstrucción para atender a las personas damnificadas; sin embargo, este plan debe de realizarse desde un modelo participativo y desde el reconocimiento de la ciudadanía como titulares de derechos y no desde una perspectiva asistencial o electoral”, argumentaron esas organizaciones a través de un comunicado de prensa.

El comunicado lo firman la Alianza para la Regeneración Urbana (ARU); Asociación Mexicana de Urbanistas, A. C; el Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México, A.C. - (CAM-SAM); el Colegio de Urbanistas de México A.C. - (ECUM); el Colegio Mexicano de Ingenieros Civiles A. C; Construcción. Expusieron que la reconstrucción va más allá de la reposición de piedras o viviendas; se requiere restaurar la vida de las personas en las ciudades y, en este caso, también la confianza en las instituciones. Es por esta razón que los procesos son largos, costosos y extenuantes para las familias damnificadas y complejos para las autoridades.

Por lo anterior, agregaron, se requiere un acompañamiento integral que permita a las autoridades modificar los procesos institucionales de prevención, gestión y protección; y a los ciudadanos, recuperar los derechos básicos a la vivienda, seguridad, alimentación y educación en el marco del derecho a un nivel de vida adecuado, para posteriormente poder restaurar sus redes de apoyo y sobreponerse paulatinamente hasta que su vida recupere la normalidad.

“Lo que se enfrenta es un proceso de reconstrucción y regeneración urbana, de aquí que se requiera acompañamiento permanente en las diferentes fases, que permita ofrecer información y certeza a la ciudadanía. Es aquí donde las Organizaciones de la Sociedad Civil jugamos un papel fundamental, apoyando a la organización vecinal con orientación legal, financiera y técnica que les permita tomar decisiones informadas que consoliden la recuperación”, manifestaron.

Consideraron que su acción en terreno y como acompañantes tanto institucionales como de participación es irremplazable, por lo que exigieron a las autoridades competentes que los incluyan en la reconstrucción.

Hijo del cineasta Serment, autor intelectual del asesinato, recibe sentencia de 30 años

Sergio Taracena

2017-10-18 21:03:45

Ciudad de México.- A 33 años de prisión fue sentenciado Juan Benjamín Serment Rosique, tras ser encontrado culpable por el homicidio de sus padres, el cineasta León Serment Guerrero y Adriana Rosique Manjarrez.

El Tribunal de Enjuiciamiento emitió dicha resolución y paralelamente determinó que Pamela Soto Miranda, novia de Juan Benjamín, es responsable del mismo ilícito, por lo que también recibió la misma sanción.

Al reconocer su responsabilidad, la defensa de ambos solicitó el desahogo del caso mediante procedimiento abreviado.

El hijo de las víctimas se declaró culpable de haber planeado ambos homicidios (en razón de parentesco calificado), y su sentencia incluye la pérdida de derechos respecto a las víctimas, incluidos los de carácter sucesorio.

Por lo que hace a la mujer, la pena impuesta es por el delito de homicidio calificado cometido contra la pareja.

Ambos, deberán cubrir la reparación del daño consistente en 250 mil 903 pesos a una víctima indirecta, que deberá cubrir cada uno en la etapa de ejecución de sentencia.

En su resolutivo, el Tribunal de Enjuiciamiento señaló que a ambos responsables se les niega sustitutos de pena de prisión o el beneficio de suspensión condicional de la ejecución de la pena, debido a que la conducta que cometieron se castiga con más de cinco años de cárcel.